

ANEXO I - Cursos de Formación Continuada Organizados por Empresas Colaboradoras-SEFM

Las empresas asociadas (colaboradoras) con la Sociedad Española de Física Médica (SEFM), pueden solicitar la colaboración de la SEFM para la organización de cursos de formación continuada de profesionales.

La dirección del curso, el programa, la elección de los docentes y el precio del mismo, están determinados por la empresa con la aprobación de la Comisión de Docencia de la SEFM y siempre cumpliendo con los criterios exigidos en la normativa específica en el documento base.

Las condiciones específicas de estos cursos son las siguientes:

1. La SEFM figurará como organizador del curso, que será auspiciado y promovido por la propia SEFM.
2. Las normas de inscripción de los alumnos serán las propias de la SEFM.
3. La SEFM publicitará el curso siguiendo los canales habituales: publicación del curso en la portada de la web, redes sociales y envío de e-mails (2-3 recordatorios) a todos los socios.
4. La SEFM solicitará la acreditación correspondiente a los créditos de formación continuada a nivel estatal y europeo, así como la validación de FENIN.
5. La SEFM recibirá de la empresa colaboradora unos honorarios por estos servicios:
 - a. Para actividades al menos 8 horas lectivas, 800 €
 - b. Para actividades de menos de 8 horas lectivas (cursos, webinars,...), el coste será de 300 €.
 - c. Para actividades de más de 40 horas lectivas, consultar.